

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10821** *BADAJOS*

Doña Lucía Peces Gómez, Letrado de la Administración de Justicia del Jdo. de lo Mercantil nº 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

1º.- Que en sección I del concurso 0000055 /2016 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 9 de marzo de 2016 auto de declaración de concurso voluntario ordinario de CONSTRUCCIONES CRUZMAR, S.L., con CIF B-06013841, cuyo centro de intereses principal lo tiene en Ctra. de Villafranca de los Barros, s/n, de Fuente del Maestre (Badajoz); igualmente, se determina la conclusión del concurso por falta de bienes conforme al art. 176 bis 4 LC.

2º.- Se acuerda la extinción de la sociedad y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Badajoz.

Badajoz, 9 de marzo de 2016.- La letrada de la Admón. de Justicia.

ID: A160011910-1